

FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027- PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO)

DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO
DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD
Actividades auxiliares en agricultura. Ed. 2
FAMILIA PROFESIONAL
Agraria
COMPETENCIA GENERAL
Ejecutar operaciones auxiliares en cultivos agrícolas siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, y cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente.
ÁMBITO PROFESIONAL
Desarrolla su actividad profesional en el área de producción en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto públicas, en el ámbito de la administración local, autonómica o estatal, como privadas, dedicadas al cultivo agrícola. Así mismo, está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas a nivel básico, según la actividad regulada por la normativa correspondiente.
OCUPACIONES O PUESTOS DE TRABAJO
• Peón agrícola. • Peón agropecuario. • Peón en horticultura • Peón en fruticultura Peón en cultivos herbáceos • Peón en cultivos de flor cortada • Peón de jardinería. • Peón de vivero. • Peón de centros de jardinería. • Peón de campos deportivos.
DURACIÓN TOTAL EN HORAS
423 horas
RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS
• MF0517_1: Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos agrícolas. (90 horas) • MF0518_1: Operaciones auxiliares de riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas. (120 horas) • MF0519_1: Operaciones auxiliares en los cultivos y de mantenimiento de instalaciones en explotaciones agrícolas. (120 horas) • MP0035: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Actividades auxiliares en agricultura. (40 horas) • FORMACIÓN TRANSVERSAL (9 horas). • FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (34 horas). • TUTORÍAS (10 horas).
UNIDADES DE COMPETENCIA
• UC0517_1 Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas. • UC0518_1 Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas. • UC0519_1 Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas.
REAL DECRETO DE REFERENCIA
RD 1375/2008, de 1 de julio modificado por RD 682/2011, de 13 de mayo.
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 1. TITULACIÓN DE REFERENCIA
No aplica